

REF.: ORDINARIO
RAD: 2019-390
DTE: HERNANDO NIAMPIRA GONZÁLEZ
DDO: COLPENSIONES



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de marzo del 2021, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$25.000.00
TOTAL:	\$25.000.00
TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE: VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.	

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD: 2019-390
DTE: HERNANDO NIAMPIRA GONZÁLEZ
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 31 de enero de 2022. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer.



MARTHA LILIANA SUANCHA BERNAL
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 3 de febrero de 2022
Auto (s): 082

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

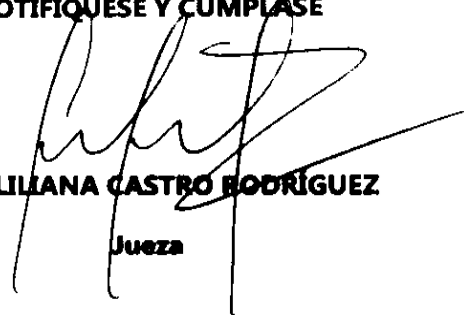
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso por no existir trámite pendiente por adelantar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 006 de Fecha 4 de febrero de 2022.



Secretaria